



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

BCB-DGD-VUC

2016 AGO -5 AM 8:46

CIRCULAR EXTERNA

CORRESPONDENCIA
GENERAL

La Paz, 4 de agosto de 2016

SGDB N° 034/2016

DE: GERENCIA GENERAL
A: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS, ENTIDADES
FINANCIERAS, ENTIDADES PÚBLICAS, PRIVADAS Y
PARTICIPANTES DEL LIP
ASUNTO: HORARIO DE OPERACIONES VIERNES 5 DE AGOSTO DE 2016

Señoras y señores:

El Banco Central de Bolivia comunica que en atención al horario continuo dispuesto mediante comunicado N° 35/16 por el Ministerio de Trabajo Empleo y Previsión Social, las operaciones del día viernes 5 de agosto de 2016, se sujetarán al siguiente horario:

N°	TIPO DE OPERACIÓN	HORARIO
1	Solicitud de Transferencia de Fondos al y del Exterior (Sistema Financiero)	Hasta 14:00
2	Venta de USD en el día	10:00 a 12:00
3	Venta de USD a través del Bolsín	Hasta 14:00
4	Venta de Títulos al público	08:00 a 14:00
5	Atención venta directa de Valores	08:00 a 14:00
6	Depósitos y retiro de Material Monetario	13:00
7	Depósitos con Cheques Ajenos	11:30
8	Atención al público en Cajas	08:00 a 16:00
9	Venta de Títulos al público a través de medios electrónicos	08:00 a 15:00
10	Transferencia de Fondos a la CUT – T01; T02; E18 y E46	08:00 a 15:00
11	Depósito por la venta de dólares estadounidenses: F05	08:00 a 15:00
12	Transferencia de Fondos de Cuenta Corriente y Encaje, Cuenta Encaje, Cuenta Corriente y Créditos de Liquidez para no participantes del LIP (Documentarias)	08:00 a 15:30
13	Operaciones de Fondos en Custodia (F01 y F03)	Hasta 16:00
14	Provisión de Fondos en Custodia (F02)	Hasta 15:00
15	Reversión de Fondos en Custodia no retirados (F04)	Hasta 16:00
16	Reportes de Fondos en Custodia a través del MIPRE	16:00
17	Solicitud Órdenes de Pago para entidades no bancarias	08:00 a 13:00
18	Reportes de Cuentas Fiscales – Consolidado Nacional (CAF 03, CAF 04 y Anexo 3x)	15:00



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

19	Operaciones del Sistema de Pagos del Tesoro (SPT)	08:00 a 15:30
20	Solicitudes del Sistema Financiero para transferencia a cuentas del TGN	Hasta 14:00
21	Solicitudes del TGN para abono en Cuentas Corrientes y de Encaje Legal y Cuentas Corrientes Fiscales en el Banco Unión	Hasta 14:00
Operaciones ACCL (CCC-ACH)		
22	Incremento Límite PMND (E07)	09:00 a 13:00
23	Pago PMND (E17)	13:05 a 13:45
24	Pago PMNA (E08)	13:45 a 14:15
25	Envío de informe de planilla no cubierta PMND ACCL (M03)	13:45 a 14:15
Segundo Ciclo:		
26	Incremento límite PMND (E07))	13:05 a 15:00
27	Pago PMND (E17)	15:05 a 15:20
28	Pago PMNA (E08)	15:20 a 15:30
29	Envío de informe de planilla no cubierta PMND ACCL (M03)	15:20 a 15:30
Operaciones EDV, ATC y LINKSER		
30	Pago PMND EDV (E02) – Ciclo Único	13:30 a 15:45
31	Pago PMNA EDV (E03) – Ciclo Único	15:00 a 16:00
32	Incremento límite PMND ATC (E14) – (Ciclo Único)	12:00 a 12:30
33	Pago PMND ATC (E12) – Ciclo Único	13:00 a 13:40
34	Planilla de liquidación PMND ATC no cubierta: (M04) – Ciclo Único	13:41 a 15:00
35	Pago PMNA ATC (E13) – Ciclo Único	15:01 a 15:40
36	Incremento límite PMND LINKSER (E38) – (Ciclo Único)	08:30 a 11:00
37	Planilla de liquidación PMND LINKSER no cubierta: (M05) – Ciclo Único	14:40 a 15:15
38	Pago PMNA LINKSER (E37) – Ciclo Único	14:45 a 16:00
39	Operaciones LIP	08:00 a 16:00

Atentamente,


CARLOS A. COLODRO LÓPEZ
GERENTE GENERAL a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA


CCL/RPR/FL/TNM/ASA/MPM /med
C.c. Archivo

COMUNICADO

35/2016

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, a través de la Dirección General de Trabajo, Higiene y Seguridad Ocupacional, con motivo de la conmemoración del CXCI Aniversario de la Independencia de nuestra Patria, ahora Estado Plurinacional de Bolivia, y conforme lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 2750, **COMUNICA** a la población en general que el día sábado 6 de agosto del año en curso se constituye feriado nacional con suspensión de actividades públicas y privadas.

Esta determinación es de cumplimiento obligatorio conforme lo establece el párrafo I del Artículo 48 de la Constitución Política del Estado.

Asimismo, para el día viernes 5 de agosto de la presente gestión, se dispone jornada continua de trabajo para la administración pública a nivel nacional de Hrs. 08:00 a 16:00, esta disposición en el sector público debe ser coordinada y supervisada por las oficinas de Recursos Humanos de cada institución pública.

En el sector privado deberán adecuar esta determinación por acuerdo entre partes, considerando sus modalidades y horarios de trabajo.

La Paz, 03 de agosto de 2016



Abog. Elizabeth M. Molina Echavarría
DIRECTORA GENERAL DE TRABAJO
HIGIENE Y SEGURIDAD OCUPACIONAL
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO
Y PREVISIÓN SOCIAL